

## **CONTESTACIÓN AL DOCTOR REYBER PARRA CONTRERAS**

**Jesús Ángel Semprún Parra**

**(Respuesta al discurso de incorporación como Miembro de Número, Sillón XIV, de la Academia de Historia del estado Zulia, el 21 de abril de 2015, en la Sala de Conferencias “Dr. Hugo Montenegro”, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia)**

El distinguido recipiendario que, en esta mañana, se incorpora a la Academia de Historia del estado Zulia, para ocupar el Sillón No. XIV, vacante por haberse distinguido recientemente como Miembro Honorario al Dr. Rutilio Ortega González, de acuerdo a la Ley y Reglamentos de esta Corporación Académica, nació en Casigua El Cubo, estado Zulia, el 25 de mayo de 1977, recibiendo el nombre de **Reyber Antonio Parra Contreras**. Es un destacado historiador, investigador, profesor universitario y escritor. Obtuvo los títulos por la Universidad del Zulia de: Licenciado en Educación, Mención Ciencias Sociales, Área Historia, Magíster en Historia de Venezuela y Doctor en Ciencias Humanas.

Se desempeñó como docente en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica Cecilio Acosta y miembro del personal docente y de investigación de la misma universidad;

director de investigación y postgrado de la UNICA; profesor de historia contemporánea de Venezuela en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de LUZ. Coordinador de la Revista de la Universidad del Zulia. Es miembro activo de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia y miembro correspondiente de la Academia de Historia del estado Zulia. Sus trabajos han sido publicados en: Revista de la Universidad del Zulia, UNICA, Revista de Historia de América, Boletín de la Academia de Historia del estado Zulia, entre otras, y en libros colectivos. Asimismo, ha recibido varias distinciones y reconocimientos: Orden al Estímulo Literario “Andrés Mariño Palacio” y Orden “Jesús María Semprum” en su Segunda Clase. Junto con el historiador Rutilio Ortega González se encargó de la compilación y curaduría de las “Obras selectas del Dr. Francisco Ochoa. Primer Rector de la Universidad del Zulia”, en tres volúmenes.

Ha publicado: **Los intelectuales de Maracaibo y la centralización gubernamental en Venezuela (1890-1926)**, **Manual de Introducción a la Historia**. (En coautoría con Rutilio Ortega y José Larez) y **Origen y desarrollo del debate socialista en Maracaibo (1849-1936)**. **Contribución a la historia del debate socialista en Venezuela**.

Su investigación acuciosa, ordenada, reposada y de clasificación, durante la compilación de las obras selectas del Dr. Francisco Ochoa, lo llevó a escoger el tema para su Discurso de Incorporación como Miembro de Número de la Academia de Historia del estado Zulia, por el dominio general y a la vez minuciosa de la obra de este insigne jurisconsulto, el cual tituló:

**Ideario del Dr. Francisco Ochoa, primer rector de la Universidad del Zulia.**

El versado recipiendario comienza su exposición rindiéndole tributo a su antecesor en el sillón, el Dr. Rutilio Ortega González, historiador que ha hecho grandes aportes a la historiografía regional y nacional, así como a la creación literaria.

Destaca la publicación de las Obras Selectas del Dr. Francisco Ochoa en el año 2008. Plausible iniciativa que comenzó con el primer rector de la Universidad del Zulia y que debería continuar con el resto de los rectores que nos han legado una obra de extraordinaria importancia, tanto en las ciencias como en las humanidades, que les tocó abordar en su tiempo.

Seguidamente realiza una breve semblanza del Dr. Ochoa, con datos biográficos fidedignos y donde resalta su gestión como primer rector de la Universidad del Zulia, desde su instalación el 11 de

septiembre de 1891, hasta que culminó su período rectoral el 22 de noviembre de 1892. Por ser el Dr. Ochoa, el llamado en su tiempo para cumplir con esta histórica tarea, por su competencia académica y cualidades morales.

Luego el Dr. Reyber Parra Contreras se dispuso a estudiar, lo que constituyó el eje medular de su discurso, su ideario o las principales ideas del Dr. Ochoa contenida en su obra escrita, en cuatro bloques temáticos:

En el primer bloque, teniendo en cuenta que el Dr. Ochoa fue un intelectual católico, se consideró una autoridad en la rama del Derecho Penal aun con vigencia en algunos aspectos, sobre todo en su obra “Exposición del Código Penal” (1888), basada en las doctrinas de los más avanzados expositores del Derecho Penal, así como en los fallos dictados en esta materia por los Tribunales Supremos de las naciones más adelantadas, según el propio autor; de gran utilidad para el estudio del Derecho Penal venezolano, sus comentarios eruditos de carácter histórico y jurídico, le dieron proyección nacional e internacional en su momento. Además de referirse a su otro libro “Estudios sobre la Escuela Penal Antropológica”, seguidora de la Escuela Penal Clásica, ya explicado por el Dr. Parra. Y sus “Estudios jurídicos” (1892), donde prevalece

su visión religiosa-tradicional, que no le impidió seguir los avances de la ciencia. El Dr. Parra hizo referencia a su concepción de la ciencia del Derecho y a otros trabajos jurídicos no menos importantes.

En el segundo bloque, el Dr. Reyber Parra, considera al Dr. Ochoa en el orden político un liberal moderado, por su aceptación parcial de principios modernos, como la libertad del individuo, el derecho a la participación, la igualdad ante la Ley y otros. Con su análisis le interesa demostrar esa condición, por ciertas limitaciones en cuanto al avance de la democracia y los derechos ciudadanos, en el pensamiento político del Dr. Ochoa. Su formación católica tradicional y conservadora lo lleva a desconocer el sufragio de la mujer. Pero no por ello, dejó de ser un hombre progresista y de avanzada en el orden científico. Del mismo modo, fue un pionero en la defensa de la libertad de expresión.

En el tercer bloque, cree en la Historia como una forma de perpetuar la memoria y que cumple una función moralizadora. El análisis del Dr. Parra, va desde las biografías de personajes locales, la historia patria abordada muy al estilo de Baralt, incursionando en el estudio del período de la independencia y sus héroes, como lo hacía la historiografía tradicional venezolana. Pero con un detalle

muy particular en el Dr. Ochoa, la historia vista por un abogado y como abogado, ya que hace juicios de valor jurídico a algunos acontecimientos históricos. Luego va desgranando los aspectos contenidos en sus libros de temática religiosa, donde al Dr. Parra, le interesa estudiar lo concerniente al papel de la iglesia en la conservación del orden civilizatorio de occidente, de cómo “el progreso es acercamiento de los pueblos a la fe”, (...) “es marcha hacia adelante y hacia el bien”, en todos los órdenes.

Y en la cuarto bloque, estudia una obra del Dr. Francisco Ochoa, a nuestro parecer pionera, como es la titulada “La misión del abogado; La misión del Ministerio Público; La misión del Defensor de los Acusados; La misión del juez“, la cual tuvo muy buena acogida en el país cuando fue publicada en 1902, es una declaración de principios del abogado y de la ética de los administradores de justicia en general, se refiere a la rectitud y probidad en sus actuaciones, es decir, vendría a constituirse en el germen del Código de Ética Profesional del Abogado. El primero de estos instrumentos deontológicos fue dictado en Ciudad Bolívar el 4 de septiembre de 1956; 54 años después de la exposición de principios del ilustre jurisconsulto.

Para terminar, queremos expresar nuestro reconocimiento por el rescate emprendido y culminado de la obra del Dr. Francisco Ochoa, por los historiadores Reyber Parra Contreras y Rutilio Ortega González. Con ello se recupera una parte de nuestro patrimonio bibliográfico, intelectual y cultural, que redundará en el fortalecimiento de nuestra identidad regional y un aporte a la venezolanidad. Sobre todo es de destacar el esfuerzo realizado por el Dr. Parra Contreras, al realizar un análisis histórico y de contenido de la obra del Dr. Ochoa, extrayendo de ella, todo el ideario luminoso y de valor, que pueda ser útil a las nuevas generaciones.

Escuchemos los conceptos emitidos sobre el Dr. Francisco Ochoa, de un amigo y colega coetáneo suyo, el Dr. Leopoldo Sánchez, cuando dijo: “Su inteligencia no es sólo la del abogado que prudente y discretamente dirige y defiende los intereses de sus clientes, sino que también, jurisconsulto y filósofo, su actividad intelectual gira en amplia esfera de especulaciones científicas, sociales y jurídicas, como lo demuestran las varias obras que ha publicado, que lo han hecho acreedor a la reputación de que goza, dentro y fuera de la República, como aventajado jurista y hombre de letras.”

Con el pronunciamiento de este breve discurso de contestación, damos la más cordial y entusiasta bienvenida al Dr. Reyber Parra Contreras como nuevo Miembro de Número de la Academia de Historia del Estado Zulia.

Gracias.